



OFICIO No. 0115-0005-DNA2-2024

Sección: DNA2-Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales

Asunto: Requerimiento de Información

Quito, 9 de abril de 2024

Magíster
Manuel Alejandro Bazán Lucas
Subsecretario de Discapacidades
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Plataforma Gubernamental Quitumbe Av. Amaru Ñam
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales DNA2, se encuentra ejecutando el examen especial a los procesos de calificación y entrega de recursos a los beneficiarios de los Bonos de Desarrollo Humano y Desarrollo Humano con componente Variable en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la orden de trabajo 0005-DNA2-2024 de 8 de enero de 2024, modificada con memorando 0315-DNA2-2024 de 20 de marzo de 2024.

Con Decreto Ejecutivo 804 de 20 de junio de 2019, en el artículo 16 dispuso:

“... Autorizar al Ministerio de Inclusión Económica y Social, realizar la depuración permanente de la base de datos de los usuarios habilitados al pago de las transferencias monetarias, y los cruces de información adicionales que considere necesarios, para lo cual se promulgarán los acuerdos ministeriales que sean pertinentes. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, todas las entidades del sector público facilitarán sus bases de datos, bajo los mecanismos establecidos por el Ministerio de inclusión Económica y Social (...).”

Además, en los Acuerdos Ministeriales 109, 042 y MIES-2022-037 de 27 de junio de 2019, 31 de agosto de 2020 y 22 de junio de 2022, en su orden, en los artículos 7 y 10; en la parte pertinente y en similares términos, estableció que:

“... No podrán ser titulares de derecho de las transferencias monetarias del artículo 1, aquellas cédulas que consten... Como titular de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara en las bases de datos proporcionadas por la Subsecretaría de Discapacidades del MIES (...).”

Por lo expuesto; y, de conformidad con los artículos 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; solicito a usted disponer a quien corresponda, proporcione copias certificadas en medio digital (formato pdf) de las comunicaciones recibidas (solicitud del MIES) y enviadas (respuesta de la entidad remitiendo BDD); y, bases de datos enviadas al MIES, como insumo para el proceso de depuración y determinación de usuarios habilitados para el pago de las trasferencias monetarias que lleva a cabo el Ministerio de Inclusión Económica, de los siguientes meses:

Año	Mes
2019	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio
2020	Enero, Febrero, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre
2021	Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre
2022	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Diciembre

Cabe indicar que todos los archivos digitales (pdf, word, Excel, otros), deben contar con su respectivo código hash.

La información y documentación solicitada será remitida a nombre de la suscrita, en medio digital, en el término de 5 días, al correo electrónico fjimenez@contraloria.gob.ec; y, a nuestra oficina ubicada en la Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Quinto Piso – Oficina 507, Call Center del Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, de la ciudad de Quito.

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse a los correos electrónicos fjimenez@contraloria.gob.ec y aguayasamin@contraloria.gob.ec.

Atentamente,

Ing. Gabriela Jiménez Orozco
Jefe de Equipo